



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva-Huila

Neiva, cinco (5) de octubre del dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COONFIE
DEMANDADO: CELSO CASTRO CASTRO
RADICACION: 41001-40-22-008-2017-00340-00

Teniendo en cuenta el escrito allegado, el juzgado, ORDENA LA CANCELACION Y ENTREGA de los títulos allegados al proceso hasta la concurrencia del crédito a favor de la parte demandante.(SE BAJO PAGINA DE INFORME DE LOS DEPOSITOS JUDICIALES ALLEGADOS DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA).

Notifíquese

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez.

Glo.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva-Huila

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

Neiva, 6 de octubre de 2020 en la fecha hago constar que para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. 071 hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIO

**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE NEIVA**

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Neiva-Huila

